



MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 500 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Y EXCLUYE DE LA LICITACIÓN INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 27 ENE 2021

EXENTO N° 43 /.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTD. \_\_\_\_\_



Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° 20 de 4 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio ORD. N° 12 de 08 de enero de 2021, de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio ORD. GABM N° 04 de fecha 13 de enero de 2021, de su Asesora de Gabinete; el Decreto (Exento) N° 500 de fecha 24 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 500 de 24 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública y se aprobaron las Bases Especiales correspondientes y sus anexos, para la enajenación en propuesta pública a la mejor oferta económica, de 7 inmuebles fiscales ubicados en la Región Metropolitana de Santiago, entre los cuales se encuentra el inmueble individualizado en el número 3 del acápite II de la parte dispositiva del citado decreto, que corresponde al Departamento N° 409, del Cuarto Piso, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 0316, comuna de Providencia, inscrito a nombre del Fisco a fojas 33.840 N° 48.526 del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 91-42.

Que el llamado fue publicado en el Diario "El Mercurio" de circulación nacional con fecha 29 de diciembre de 2020, fijándose la Primera Recepción y Apertura de la ofertas para el día 28 de enero de 2021 y la Segunda Recepción y Apertura de la ofertas para el día 02 de marzo de 2021, de conformidad a lo señalado en las Bases respectivas y en el aviso publicado.

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago y la División de Bienes Nacionales han informado y recomendado, la necesidad de excluir de la licitación el inmueble individualizado en el número 3 del acápite II de la parte dispositiva del referido decreto, debido a que actualmente dicho inmueble forma parte de un proceso judicial iniciado por demanda en juicio de hacienda, acción de petición de herencia, presentada en contra del Fisco de Chile, representado por el Consejo de Defensa del Estado.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el número 13 letra a) de las Bases de Licitación aprobadas por el Decreto (Exento) N° 500 de 24 de diciembre de 2020, el Ministerio de Bienes Nacionales se ha reservado el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de la propuesta pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco, facultad que podrá ejercerse hasta el momento de la apertura de la propuesta pública.

**D E C R E T O:**

**I.- Modifícase** el Decreto (Exento) N° 500 de 24 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, excluyendo de la licitación el inmueble fiscal individualizado en el número 3 del acápite II de su parte dispositiva, que corresponde al Departamento N° 409, del Cuarto Piso, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 0316, comuna de Providencia, inscrito a nombre del Fisco a fojas 33.840 N° 48.526 del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 91-42, por las razones señaladas en la parte considerativa.

**II.-** La División de Bienes Nacionales efectuará las comunicaciones y publicará la Circular Aclaratoria correspondiente.

**III.-** El presente decreto formará parte integrante del Decreto (Exento) N° 500 de fecha 24 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, para todos los efectos.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ.** Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

**GERARDO SANZ DE UNDURRAGA**  
Subsecretario de Bienes Nacionales  
**Subrogante**



Distribución  
Bienes Nac. Reg. Metro.  
División de Bs. Nac.  
Dpto. de Enaj. de Bs.  
Dpto. Adq. y Adm. de Bs.  
División de Catastro.  
Unidad de Catastro Regional.  
Estadísticas.  
Unidad de Decretos.  
Archivo Oficina de Partes.

